



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 158 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/713)]

56/252. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo presente la resolución 1258 (1999) del Consejo de Seguridad, de 6 de agosto de 1999, por la que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo revisó y prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1376 (2001), de 9 de noviembre de 2001,

Recordando su resolución 54/260 A, de 7 de abril de 2000, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 55/275, de 14 de junio de 2001,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en las resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Reitera* el párrafo 1 de su resolución 55/275;
2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo al 15 de noviembre de 2001, en particular las cuotas pendientes de pago por valor de 152,6 millones de dólares de los Estados

¹ A/56/660.

² A/56/688.

Unidos, que constituyen, lamentablemente, alrededor del 40% del total de las cuotas, observa que aproximadamente el 22% de los Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros de que se trate, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegra y puntualmente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y pide al Secretario General que vele por que se apliquen cabalmente;

10. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

11. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo todo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

12. *Decide* consignar la suma adicional de 196.593.590 dólares en cifras brutas (193.819.705 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 31 de marzo de 2002, incluida la suma de 3.351.190 dólares en cifras brutas (3.098.505 dólares en cifras netas) para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, además de la suma de 8.260.509 dólares en cifras brutas (7.249.409 dólares en cifras netas) ya consignada para la cuenta de apoyo, la suma de 862.915 dólares en cifras brutas (774.893 dólares en cifras netas) ya consignada para la Base Logística de las Naciones Unidas y la suma de 200 millones de dólares en cifras brutas (194.823.300 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2001, consignada y prorrateada en su resolución 55/275;

13. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 200 millones de dólares en cifras brutas (194.823.300 dólares en cifras netas) ya prorrateada para el período comprendido entre 1° de julio y el 31 de diciembre de 2001 de conformidad con lo dispuesto en su resolución 55/275, prorratear entre los Estados Miembros la suma

adicional de 196.593.590 dólares en cifras brutas (193.819.705 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2002, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, ajustados en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y teniendo en cuenta las escalas de cuotas para los años 2001 y 2002, establecidas en su resolución 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000;

14. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 13 *supra* las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 2.773.885 dólares, aprobados para la Misión respecto del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2002;

15. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz deberá financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

16. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

17. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

18. *Decide* mantener en examen en su quincuagésimo sexto período de sesiones, el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”.

*92ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2001*